

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
Guayaquil

**CONVERSION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CHEMIE DEL
ECUADOR S.A.-----
CUANTÍA: \$ 600,00.-----**



En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de diciembre de dos mil seis, ante mi Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de esta escritura el señor RAUL SCHEELJE MARTIN, casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que representa de CHEMIE DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste el aumento de capital, conversión y reforma de estatuto de la compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** OTORGANTES: Comparece a la celebración de esta escritura, el señor RAUL SCHEELJE MARTIN, por los derechos que

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
CANTON GUAYAQUIL

representa de la compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) La compañía ecuatoriana CHEMIE DEL ECUADOR S.A. se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, escritura que fue legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. **B)** Con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de diciembre de dos mil seis resolvió lo siguiente: **UNO.-** Convertir las acciones de la compañía expresándolas de sucres a dólares, y aumentar su valor nominal a un dólar cada una, de manera tal que sean doscientas la totalidad de las acciones de la compañía a razón de un dólar cada una (\$ 1,00), por lo que el capital suscrito y pagado de la sociedad es de doscientos dólares (\$ 200,00).- **DOS.-** Aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando en ochocientos dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. **TRES.-** Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado de la forma como se detalla en el cuadro

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
Notario XXX
Guayaquil



integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el

accionista Raul Scheelje Martin manifiesta su aceptación,

pagando en numerario y de contado y suscribiendo

trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de

un dólar cada una, por lo que el aporte del accionista es

de trescientos sesenta dólares (\$360.00). La accionista

Elena Martin de Scheelje manifiesta su aceptación,

pagando en numerario y de contado y suscribiendo

doscientos cuarenta acciones de un dólar cada una, por lo

que el aporte de la accionista es de doscientos cuarenta

dólares (\$ 240,00). CUATRO.- Se reforma el estatuto

de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que

se transcribe: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO,**

ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital suscrito es de

Ochocientos dólares, divididos en ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada

una, las mismas que se encuentran numeradas de la

cero cero uno a la ochocientas. Los títulos deberán ser

firmados por el Gerente General y el Presidente de la

compañía. Los títulos podrán representar una acción o

más.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION : el señor Raul

Scheelje Martin por los derechos que representa de la compañía

CHEMIE DEL ECUADOR S.A. declara convertido el capital,

títulos y valor nominal de las acciones acciones de la compañía

de sucres a dólares : **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Raul

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
ANTONIO GUAYABU



Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
Notario XXX
Guayaquil

Scheelje Martin por los derechos que representa de la compañía CHEMIE DEL ECUADOR S.A. declara: aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, quedando en ochocientos dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado por los accionistas en forma proporcional: Señor Raul Scheelje Martin, quien manifiesta su aceptación pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalizando su aporte en trescientos sesenta dólares y la señora Elena Martin Carrera, quien manifiesta su aceptación pagando en numerario y de contado y suscribiendo doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalizando su aporte en doscientos cuarenta dólares.- Se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto de la forma como se transcribe en la cláusula segunda.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de la compañía que representa, han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en numerario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos necesarias para la validez de este instrumento.- Es Justicia, etc. *(firmado ilegible)* Abogado Luis Alfredo Muga Passailaigue, Registro siete mil ochocientos catorce - Guayas.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHEMIE DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2006.-



En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 6 de diciembre de 2006 en el local social de la compañía, se reunieron los accionistas: Raul Scheelje Martin propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la señora Elena Martin Carrera de Scheelje, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la Junta el señor Elena Martin Carrera y actúa como Secretario de la misma el señor Raul Scheelje Martin. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día: 1.- Conversión del capital y acciones de la compañía de Sucres a Dólares; 2.- Aumento de Capital de la Compañía y aumento del valor nominal de las acciones y su consiguiente reforma de estatuto. Toma la palabra el señor Raul Scheelje quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de expresar las acciones y el capital de la compañía en Dólares y aumentar el capital de la compañía y de así resolverlo reformar el estatuto de la sociedad. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven: UNO.- Convertir las acciones de la compañía expresándolas de sucres a dólares, y aumentar su valor nominal a un dólar cada una de manera tal que sean doscientas la totalidad de las acciones de la compañía a razón de un dólar cada una (\$ 1,00), por lo que el capital suscrito y pagado de la sociedad es de doscientos

Dr. Raul Scheelje Martin

dólares.- DOS.- Aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, quedando en ochocientos dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. TRES.- Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado de la forma como se detalla en el cuadro integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el accionista Raul Scheelje Martin manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que el aporte del accionista es de trescientos sesenta dólares (\$360.00). La accionista Elena Martin de Scheelje manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo doscientos cuarenta acciones de un dólar cada una, por lo que el aporte de la accionista es de doscientos cuarenta dólares (\$ 240,00).

CUATRO.- Se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital suscrito es de Ochocientos dólares, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, las mismas que se encuentran numeradas de la cero cero uno a la ochocientas. Los títulos deberán ser firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Los títulos podrán representar una acción o más.**

CINCO.- Autorizar al señor Raul Scheelje Martin como Gerente General y representante legal de la compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor Secretario, firmando conforme los accionistas asistentes. **Firmado : Elena Martín Carrera de Scheelje,**

Raul Scheelje Martin. Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los expedientes de la compañía.- Guayaquil, 6 de Diciembre de 2006 .-


Raul Scheelje Martin
Secretario




Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Abril 15 de 2004



Señor.

RAUL SCHEELJE MARTIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A** en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme lo establece su Estatuto Social.

En virtud de la designación le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con su sola firma de conformidad con lo que establece su Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de **CHEMIE DEL ECUADOR S.A**, autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 8 de Noviembre de 1993, e inscrita de fojas 40.261 a 40.284, número 16.138 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.029 del Repertorio, el 15 de Diciembre de 1993.

Atentamente

p. **CHEMIE DEL ECUADOR S.A**

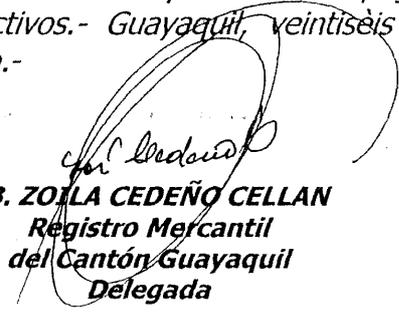
ELENA FRANCIA MARTIN CARRERA
Presidente de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A**. Guayaquil 15 de Abril de 2004.

RAUL SCHEELJE MARTIN
CI#091495723-8

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **RAUL SCHEELJE MARTIN**, de fojas **59.848 a 59.850**, Registro Mercantil número **9.378**, Repertorio número **14.656**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiseis de Mayo del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden 106663
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: VL

Dr. Piero Aguilera Viscorini
NOTARIO IMPRESARIO
CANTON GUAYAQUIL

CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

Accionista	Acciones	Dólares	Aumento de Capital	Dólares	Total \$	Total Acciones
RAUL SCHEELJE MARTIN	3.000	120	360	360	480.00	480
ELENA MARTIN CARRERA	2.000	80	240	240	320.00	320
TOTAL	5.000	\$ 200,00	600	\$ 600,00	\$ 800,00	800

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$ 1.00), pagadas en su totalidad por los accionistas en numerario y de contado.

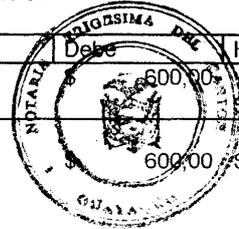
Guayaquil, 6 de Diciembre de 2001.



CHEMIE DEL ECUADOR S.A.
Emisión

06-Dic-06

codigo	ingreso caja a la cuenta corriente	Debe	Haber
Caja Bancos	Cta. Cte. Produbanco	600,00	
Aporte para aumento de Capital			600,0
Total		600,00	600,0

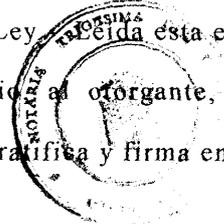


Raul Scheelje Martin
Raul Scheelje Martin
Gerente General

[Signature]
Dr. Pío Aycoy Vicosaini
NOTARIO TRIGUERO
ANTONIO TRIGUERO

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
Notario XXX
Guayaquil

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Se da esta escritura pública en alta voz por mi el Notario al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-



CHEMIE DEL ECUADOR S.A.

RUC: 0991277838001

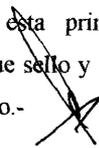
RAUL SCHEELJE MARTIN

GERENTE GENERAL

C.C.: 0914957238 C.V: 140-008



Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta primera copia certificada de la escritura que antecede, la misma que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYACIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.751
FECHA DE REPERTORIO: 29/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:20



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Abril del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0001440, dictada el 5 de Marzo del 2007, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **CHEMIE DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 42.950 a 42.965, Registro Mercantil número 7.763.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16751



•0011F00981L8RPO00JX0•



•6LFZ09VA0UDFDNVGNZ00P1•



•64GCH9AV0HOURG0UX5H0•



•XRJUXE900LFFVLUSD0R390•

8832

REVISADO POR

16



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: Que al margen de la matrices de las escrituras pública del 06 de diciembre de 2006, por la cual se hizo el la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHEMIE DEL ECUADOR S.A., y la constitución de la misma celebrada el 08 de Noviembre 1993 he tomado nota de la aprobación según lo dispuesto en la resolución número 07-G-IJ-0001440 de fecha 05 marzo 2007, aprobado por el abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 23 de Marzo de 2007.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

